



## Ayuntamiento de Móstoles

### **ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DIA 28 DE OCTUBRE DE 2021 EN PRIMERA CONVOCATORIA**

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento de Móstoles, siendo las **diez horas del día veintiocho de octubre de dos mil veintiuno**, previa citación, en sesión **ordinaria** y **primera convocatoria**, se reúne la Corporación Pleno, bajo la Presidencia de la Excmra. Sra. Alcaldesa, con la concurrencia de los miembros que a continuación se señalan, y asistidos por el Sr. Secretario General, que da fe del acto, y de la Sra. Interventora, para tratar los asuntos integrados en el Orden del Día.

#### **SRES. ASISTENTES**

##### **Excma. Sra. Alcaldesa:**

D<sup>a</sup>. Noelia Posse Gómez (Grupo Socialista)

##### **Concejales:**

##### **Grupo Socialista:**

D. Alejandro Martín Jiménez  
D<sup>a</sup>. Rebeca Prieto Moro  
D. Aitor Perlines Sánchez  
D. Carlos Rodríguez del Olmo  
D<sup>a</sup>. María Luisa Ruiz González  
Ilmo. Sr. D. David Muñoz Blanco  
D<sup>a</sup>. María Dolores Triviño Moya  
D. Victorio Martínez Armero  
D<sup>a</sup>. Ángela Viedma Alonso

##### **Grupo Popular**

D<sup>a</sup>. Mirina Cortés Ortega  
D. Alberto Rodríguez de Rivera Morón  
D<sup>a</sup>. Mercedes Parrilla Martín  
D<sup>a</sup>. Eva María Sánchez López

D. Colomán Trabado Pérez  
D. Eduardo de Santiago Dorado

**Grupo Ciudadanos**

D. José Antonio Luelmo Recio  
Dª. Raquel Guerrero Vélez  
D. Julio Rodríguez Fernández

**Grupo Más Madrid-Ganar Móstoles**

D. Gabriel Ortega Sanz  
Dª. Susana García Millán

**Grupo Vox**

D. Israel Díaz López  
Dª. Sarabel Lara González

**Grupo Podemos Móstoles**

Dª. Mónica Monterreal Barrios  
Dª. Natividad Gómez Gómez

**Concejales no adscritos**

D. César Ballesteros Ferrero

**No asistentes**

Dª. Sara Isabel Pino Rosado (Excusa su presencia)

**Sr. Secretario General:**

D. Pedro Daniel Rey Fernández

**Sra. Interventora (sustituta por puesto vacante):**

Dª. Sara Igual Nuñez



## Ayuntamiento de Móstoles

Antes del estudio de los asuntos incluidos en el Orden del Día y a propuesta de la Sra. Alcaldesa, por el Pleno y público asistente se procede a guardar un minuto de silencio en memoria de las muertes habidas desde el Pleno pasado hasta la fecha, como consecuencia de la violencia de género.

A continuación y según determina el artículo 97.1 del Reglamento Orgánico Municipal, la Sra. Alcaldesa pregunta si algún Grupo Político tiene que proponer la inclusión en el Orden del Día, por razones de urgencia, de alguna Moción; expresándose positivamente por D. Alejandro Martín Jiménez, quien manifiesta que por parte de su Grupo Municipal Socialista se presenta la siguiente moción.

### **MOCIÓN DE URGENCIA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES AL PLENO MUNICIPAL DEL 28 DE OCTUBRE DE 2021 SOBRE LA SITUACIÓN SANITARIA EN LA CIUDAD DE MÓSTOLES.**

Tras la exposición y justificación de la urgencia de la Moción indicada por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Martín Jiménez, y las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Municipales, la Sra. Monterreal Barrios (Podemos), el Sr. Díaz López (Vox), el Sr. Ortega Sanz (MM-Ganar Móstoles), el Sr. Luelmo Recio (Ciudadanos) y la Sra. Cortés Ortega (Popular), según consta literalmente en el Diario de Sesiones. Se somete a votación la **urgencia** de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 98.1 del Reglamento Orgánico Municipal, resultando **aprobada por unanimidad**. Pasándose su estudio y votación en el punto nº **19/209 del Orden del Día**.

### **ORDEN DEL DIA**

- 1/ 191.- EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROcede, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES, DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE Y 07 DE OCTUBRE DE 2021.**

Las actas son aprobadas por **unanimidad** de los Sres. Asistentes.

### **PARTE DE CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO**

- 2/ 192.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DESDE EL NÚMERO 4.285/21 HASTA EL 4.928/21.**

La Corporación Pleno queda enterada

**3/ 193.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DESDE EL 14 DE SEPTIEMBRE HASTA EL 14 DE OCTUBRE DE 2021.**

La Corporación Pleno queda enterada

**4/ 194.- DACIÓN DE CUENTA DE CAMBIO DE REPRESENTANTE DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, COMO VOCAL EN LA JUNTA DE DISTRITO 5 DE Dª. Mª. DE LOS SANTOS GONZÁLEZ JIMÉNEZ POR Dª. GEMMA MARÍA LORENZO FERRUENO.**

La Corporación Pleno queda enterada del cambio de representante, como vocal Socialista en la Junta de Distrito 5 de D. Marcelo López Escobar por Dª. Gemma María Lorenzo Ferruelo.

#### **PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL**

**5/ 195.- PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL, PRESENTADAS POR ESCRITO EN SECRETARÍA GENERAL:**

Se sustanciaron las siguientes preguntas:

- a) **Pregunta nº 86/21, presentada por el Grupo Municipal MM-Ganar Móstoles, sobre cuándo tiene previsto el Gobierno Municipal poner en marcha la oficina de rehabilitación energética acordada en los presupuestos de 2020 y 2021.**

Se producen las intervenciones que constan literalmente en el Diario de Sesiones, por parte del Sr. Ortega Sanz, Concejal del Grupo Municipal MM-Ganar Móstoles y de la Sra. Ruiz González, Concejala Delegada de Presidencia y Desarrollo Urbano, en contestación ésta última, a las cuestiones planteadas.

- b) **Pregunta nº. 87/21, presentada por el Grupo Municipal MM-Ganar Móstoles, sobre si se están censurando comentarios de vecinos y vecinas en los perfiles o páginas oficiales del Ayuntamiento en redes sociales y si fuera así cuáles son los criterios para cribar mensajes por su contenido**

Se producen las intervenciones que constan literalmente en el Diario de Sesiones, por parte del Sr. Ortega Sanz, Concejal del Grupo Municipal MM-Ganar Móstoles y del Sr. Muñoz Blanco, Concejal Delegado de Mejora y Mantenimiento de los Espacios Públicos, en contestación éste último, a las cuestiones planteadas.



## Ayuntamiento de Móstoles

- c) Pregunta nº. 88/21, presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos, sobre cuándo se va a trasladar el pipican de la Avda. Carlos V, son muchos los vecinos que se quejan.

Se producen las intervenciones que constan literalmente en el Diario de Sesiones, por parte del Sr. Luelmo Recio, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos y del Sr. Muñoz Blanco, Concejal Delegado de Mejora y Mantenimiento de los Espacios Públicos, en contestación éste último, a las cuestiones planteadas.

- d) Pregunta nº. 89/21, presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos, debido a la pandemia el Mercadillo de Móstoles tuvo que ser trasladado a la Avda. Iker Casillas y Finca Liana, ¿va a trasladar el Gobierno Municipal el mercadillo de Móstoles a su antiguo emplazamiento en el recinto ferial?

Se producen las intervenciones que constan literalmente en el Diario de Sesiones, por parte del Sr. Luelmo Recio, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos y del Sr. Muñoz Blanco, Concejal Delegado de Mejora y Mantenimiento de los Espacios Públicos, en contestación éste último, a las cuestiones planteadas.

- e) Pregunta nº. 90/21, presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos, sobre qué proyectos ha presentado Móstoles al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en su 1º convocatoria con fondos NEXT GENERATION EU, dotada con 1000 millones de euros destinados a los Ayuntamientos.

Se producen las intervenciones que constan literalmente en el Diario de Sesiones, por parte de la Sra. Guerrero Vélez, Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos y del Sr. Martínez Armero, Concejal Delegado de Hacienda, en contestación éste último, a las cuestiones planteadas.

- f) Pregunta nº. 91/21, presentada por el Grupo Municipal Vox, sobre cuál es la formación académica de los instructores, en la impartición de los siguientes cursos o talleres a los menores de nuestros institutos impartidos por la Concejalía de Igualdad:

- “Yo decido quién soy. Masculinidades y feminidades positivas”; “Amor enredado” Violencia sexual y redes sociales”; “Charlas sobre diversidad afectivo sexual”

Se producen las intervenciones que constan literalmente en el Diario de Sesiones, por parte de la Sra. Lara González, Concejala del Grupo Municipal Vox y de la Sra. Triviño Moya, Concejala Delegada de Igualdad, en contestación ésta última, a las cuestiones planteadas.

- g) Pregunta nº 92/21, presentada por el Grupo Municipal Vox, sobre las anomalías que presentan algunas calles después de su reciente asfaltado, consideran normarles estas anomalías siendo tan recientes**

Se producen las intervenciones que constan literalmente en el Diario de Sesiones, por parte de la Sra. Lara González, Concejal del Grupo Municipal Vox y del Sr. Muñoz Blanco, Concejal Delegado de Mejora y Mantenimiento de los Espacios Públicos, en contestación éste último, a las cuestiones planteadas.

- h) Pregunta nº 93/21, presentada por el Grupo Municipal Vox, sobre si se va a atender la solicitud de reunión realizada por la Asociación Provincial de Comerciantes Ambulantes para el estudio de la ubicación actual del mercadillo.**

Se producen las intervenciones que constan literalmente en el Diario de Sesiones, por parte de la Sra. Lara González, Concejal del Grupo Municipal Vox y del Sr. Muñoz Blanco, Concejal Delegado de Mejora y Mantenimiento de los Espacios Públicos, en contestación éste último, a las cuestiones planteadas.

- i) Pregunta nº 94/21, presentada por el Grupo Municipal Popular, sobre cuál es el motivo por el que no se abre la Biblioteca Central los fines de semana.**

Se producen las intervenciones que constan literalmente en el Diario de Sesiones, por parte de la Sra. Cortés Ortega, Concejala del Grupo Municipal Popular y del Sr. Martín Jiménez, Concejal Delegado de Seguridad, Convivencia, Cultura y Transición Ecológica, en contestación éste último, a las cuestiones planteadas.

- j) Pregunta nº. 95/21, presentada por el Grupo Municipal Popular, sobre si se mantienen ocupadas las plazas públicas de la Residencia de Mayores Municipal de Juan XXIII.**

Se producen las intervenciones que constan literalmente en el Diario de Sesiones, por parte de la Sra. Sanchez López, Concejala del Grupo Municipal Popular y la Sra. Viedma Alonso, Concejala Delegada de Derechos Sociales y Mayores, en contestación ésta última, a las cuestiones planteadas.

- k) Pregunta nº. 96/21, presentada por el Grupo Municipal Popular, sobre si va a recuperar los presupuestos participativos el Gobierno Municipal en su proyecto presupuestario del ejercicio 2022.**

Se producen las intervenciones que constan literalmente en el Diario de Sesiones, por parte de la Sra. Parrilla Martín, Concejala del Grupo Municipal Popular y del Sr. Martínez Armero, Concejal Delegado de Hacienda, en contestación éste último, a las cuestiones planteadas.



## Ayuntamiento de Móstoles

### PARTE RESOLUTIVA

#### AREA SOCIAL

- 6/ 196.- **PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO Y CONCESIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES INDIVIDUALES DE CARÁCTER ECONÓMICO Y MATERIAL.**

Vista la Propuesta de Resolución formulada por la Directora de Bienestar Social y elevada al pleno por la Concejala de Derechos Sociales y Mayores, del siguiente contenido literal:

*"Una vez tramitado el expediente de referencia, el técnico que suscribe formula la siguiente propuesta de resolución, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 225 d) del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005 (BOCM de 29.4.05).*

**Expediente Nº:PR001/SSO/2.021/01**

**Asunto:** Propuesta de aprobación inicial de Ordenanza Municipal Reguladora del Reconocimiento del Derecho y Concesión de Prestaciones Sociales individuales de carácter económico y material.

**Procedimiento:** Aprobación de Ordenanza.

**Fecha de iniciación:** 12 de mayo de 2.021

Examinado el procedimiento iniciado por Providencia de la Concejala Delegada de Derechos Sociales y Mayores referente al asunto indicado, se han apreciado los

**Hechos** que figuran a continuación:

**Primero.-** La Ley 11/2003, de 27 de marzo, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, en su Art. 14 define las prestaciones del sistema público de Servicios Sociales como "actuaciones o medios que, como forma de protección singular, se ofrecen a las personas o grupos en que estas se integran para alcanzar, restablecer o mejorar su bienestar, pudiendo ser estas prestaciones individuales de carácter técnico, económico o material".

Por prestaciones económicas se entenderán, según el Art. 17 de la mencionada Ley "las entregas dinerarias, de carácter periódico o de pago único, concedidas a personas o familias para facilitar su integración social, apoyar el cuidado de las personas dependientes paliar situaciones transitorias de necesidad o garantizar mínimos de subsistencia".

La presente Ordenanza tiene como objeto la regulación de las prestaciones económicas y materiales individuales de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Móstoles y los

requisitos necesarios para acceder a las mismas, en cumplimiento de la Ley 11/2003 de Servicios Sociales que establece en su Art. 46 como competencias de los municipios de la Comunidad de Madrid, entre otras, "la concesión de las prestaciones económicas individuales de emergencia social y de ayudas económicas temporales que tengan por objeto la integración personal".

**Segundo.-** Consta en el expediente informe técnico emitido por la Directora de Bienestar Social, con fecha 01 de septiembre de 2.021, acompañado de ficha de análisis de impacto normativo y de coordinación de áreas afectadas.

**Tercero.-** Asimismo consta Informe Jurídico emitido con fecha 02 de septiembre de 2.021.

**La valoración jurídica de los hechos expuestos es la siguiente:**

**Primero.-** Esta Ordenanza se aprueba en virtud de la potestad reglamentaria que ostenta el Municipio en virtud de lo previsto en el artículo 4.1 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

**Segundo.-** El contenido sustantivo se ajusta a las disposiciones legales aplicables.

**Tercero.-** En la elaboración de este texto normativo se han cumplimentado las Normas de Coordinación de la actividad reglamentaria del Ayuntamiento, aprobadas por Acuerdo 2/494, de 22 de julio de 2.014, de la Junta de Gobierno Local y actualizadas por Acuerdo 2/401, de 17 de julio de 2.017, de la Junta de Gobierno Local.

Se **PROPONE** al Pleno, una vez aprobado el proyecto por la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con todo lo anterior y en ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 123.1 d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

**Resolver lo siguiente:**

**Primero.-** Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora del Reconocimiento del Derecho y Concesión de Prestaciones Sociales individuales de carácter económico y material.

**Segundo.-** Someter este texto normativo a información pública durante el plazo de treinta días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid debiendo exponerse en los tablones de edictos y demás medios previstos en la legislación aplicable, entendiéndose aprobado definitivamente en el caso de que en dicho plazo no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia."

Visto el informe de Secretaría General de fecha 23 de septiembre de 2021

Visto el informe de Intervención de fecha 30 de septiembre de 2021.



## Ayuntamiento de Móstoles

Visto el dictamen del Consejo Social de la Ciudad de fecha 5 de octubre de 2021, en sentido favorable.

Vistas las enmiendas presentadas, dos por el Grupo Municipal Ciudadanos y tres por el Grupo Municipal Vox.

Visto el informe de la Directora de Bienestar Social de fecha 20 de octubre de 2021.

Visto el dictamen de la Comisión de Área Social de fecha 21 de octubre de 2021, en sentido favorable.

*[En este momento se ausentan los Sres. Díaz López (Vox) y el Sr. Ballesteros Ferrero (Concejal no adscrito), incorporándose de nuevo tras la votación]*

Se producen las correspondientes intervenciones, que constan literalmente en el Diario de sesiones. Tras la exposición de la Sra. Viedma Alonso (Concejala Delegada de Derechos Sociales y Mayores), intervienen en primer y segundo turno las Sras. Lara González (Grupo Municipal Vox), Guerrero Vélez (Grupo Municipal Ciudadanos), Cortés Ortega (Grupo Municipal Popular) y Viedma Alonso.

La Corporación Pleno por **veintitrés votos a favor** (correspondientes diez al Grupo Municipal Socialista, dos al Grupo Municipal Podemos, seis del Grupo Municipal Popular, tres al Grupo Municipal Ciudadanos y dos al Grupo Municipal MM-Ganar Móstoles) y **una abstención** del Grupo Municipal Vox, por lo que resulta **aprobada** la propuesta de resolución anteriormente transcrita.

Al propio texto de la Ordenanza, no afectando en ningún caso a la propuesta que aquí se certifica, se presentaron las siguientes enmiendas:

- **Dos Enmiendas** presentadas por el **Grupo Municipal Ciudadanos** que fueron aprobadas por **unanimidad de los presentes**.
- **Tres Enmiendas** presentadas por el Grupo Municipal Vox que fueron **rechazadas** por **veintitrés votos en contra** (correspondientes diez al Grupo Municipal Socialista, dos al Grupo Municipal Podemos, seis del Grupo Municipal Popular, tres al Grupo Municipal Ciudadanos, dos al Grupo Municipal MM-Ganar Móstoles) y **un voto a favor** del Grupo Municipal Vox.

Como anexo al presente certificado se adjuntan las enmiendas del Grupo Municipal Ciudadanos y del Grupo Municipal Vox.

Por otro lado, al texto de la Ordenanza han sido incorporadas las dos enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Ciudadanos, obrando la Ordenanza en el expediente debidamente diligenciada y con las dos enmiendas del Grupo Municipal Ciudadanos aprobadas ya incluidas.

## HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS

### 7/ 197.- DACIÓN DE CUENTA DE LA APROBACIÓN DE LAS LÍNEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO 2022.

Vista la Propuesta de Resolución formulada por el Director de Presupuestos y Contabilidad, y elevada al pleno por el Concejal Delegado de Hacienda, del siguiente contenido literal:

*"Tramitado el expediente de referencia, el funcionario que suscribe formula la siguiente propuesta de resolución, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 225 d) en relación a los artículos 92 y 143 del Reglamento Orgánico Municipal, aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005 (BOCM de 29.4.05).*

**Expediente:** 2021

**Asunto:** DACIÓN DE CUENTA DE LA APROBACIÓN DE LAS LÍNEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO 2022

**Interesado:** Expediente iniciado de oficio por la Dirección de Contabilidad y Presupuestos. Concejalía de Hacienda.

**Procedimiento:** Ordinario

**Fecha de iniciación:** 5/10/2021

*Examinado el procedimiento iniciado referente al asunto indicado se ha apreciado los*

**Hechos** que figuran a continuación:

**1.- La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), modificada por la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, establece, dentro de la instrumentación del principio de transparencia, en su artículo 27.2 que:**

**"2.- Antes del 1 de octubre de cada año, las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales remitirán al Ministerio de Hacienda y Función Pública información sobre las líneas fundamentales que contendrán sus Presupuestos, a efectos de dar cumplimiento a los requerimientos de la normativa europea."**

**2.- Por su parte, la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, dentro del Capítulo IV, "Obligaciones de suministro de información en el ámbito de las Corporaciones Locales", dispone en su art. 15.1.a), que con carácter anual se remitirá antes del 1 de Octubre de cada año, las líneas fundamentales de los Presupuestos para el ejercicio siguiente o de los estados financieros".**

**3.-Se ha habilitado la aplicación informática correspondiente para el envío de esta información, así como la Guía informativa correspondiente, cuyo plazo de presentación finalizó el día 14 de septiembre de 2021.**



## Ayuntamiento de Móstoles

**4.- Es preciso destacar que actualmente el Ayuntamiento de Móstoles está en fase de elaboración del Presupuesto General para el ejercicio 2022, por lo que los datos a comunicar a través de la citada aplicación informática no pasan de ser meras previsiones que habrán de ser aquilatadas y concretadas en la aprobación del citado Presupuesto así como en la liquidación definitiva del actual, todo ello en aras del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera y la regla de gasto, en base a los objetivos marcados en el Ministerio de Economía y Competitividad respecto a este último.**

**5.- Dado que ninguna norma ha regulado de forma expresa la competencia para la aprobación de las líneas fundamentales del Presupuesto, se ha considerado correcto la aprobación por Decreto del Concejal Delegado de Hacienda, si bien, al ser una figura que enmarcará la elaboración del presupuesto anual para los próximos años, se puede aplicar por analogía lo dispuesto en el artículo 127.1.b) de la Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local, que atribuye a la Junta de Gobierno Local la competencia para la aprobación de los proyectos de presupuestos, motivo por el cual se eleva a la Junta para su ratificación.**

**7.- Con fecha de 14 de septiembre de 2021 se aprueba por Decreto del Concejal de Hacienda, las Líneas Fundamentales del Presupuesto 2022.**

**8.- Con fecha de 14 de septiembre de 2021 se envían los datos arriba aprobados a través de la aplicación informática habilitada a tal efecto por el Ministerio de Hacienda y Función Pública en la Oficina Virtual.**

**9.- Con fecha de 21 de septiembre de 2021 se ratifica por Junta de Gobierno Local la citada aprobación de las Líneas Fundamentales del Presupuesto 2022 y su envío.**

**Visto el Informe del Director de Contabilidad y Presupuestos, de fecha de 10 de septiembre de 2021, de todo el contenido detallado y explicativo de las citadas Líneas Fundamentales del Presupuesto 2022.**

**Vistas las consideraciones del Informe de Intervención General emitido con fecha de 14 de septiembre de 2021.**

**Por todo lo anterior se PROPONE elevar al Pleno la siguiente:**

### **PROPIUESTA DE RESOLUCIÓN:**

**Dar cuenta de aprobación y posterior envío al Ministerio de Hacienda y Función Pública, de las Líneas Fundamentales del Presupuesto 2022 del Ayuntamiento de Móstoles, con el modelo correspondiente del Ministerio, que se acompaña a esta propuesta.”**

**Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda y Recursos Humanos, de 21 de octubre de 2021, tomando conocimiento de este asunto.**

**Se producen las correspondientes intervenciones, que constan literalmente en el Diario de sesiones. Tras la exposición del Sr. Martínez Armero (Concejal de Hacienda),**

intervienen en primer turno los Sres. Díaz López (Vox), Luelmo Recio (Ciudadanos), Rodríguez de Rivera Morón (PP) y Martínez Armero y en segundo turno, los Sres. Díaz López (Vox), Luelmo Recio (Ciudadanos), Rodríguez de Rivera Morón (PP) y el Sr. Martínez Armero (Socialista).

La Corporación Pleno queda enterada.

**8/ 198.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE CONCESIÓN DE COMPATIBILIDAD A D. LUIS OSCAR REYES TORREGROSA.**

Vista la propuesta del Concejal Delegado de Participación Vecinal y Recursos Humanos, del siguiente contenido literal:

*"A la vista de la petición efectuada, por D. LUIS OSCAR REYES TORREGROSA, personal laboral, con la categoría de Informador Juvenil, adscrito al Área de Juventud, a jornada completa, en la que solicita compatibilidad para el ejercicio de una segunda actividad, consistente en el ejercicio de la actividad de evaluador y por ende miembro de la Comisión de Evaluación de la Consejería de Economía y, Empleo y Competitividad de la Comunidad de Madrid, para realizar las actividades propias de la fase de evaluación de los candidatos incluidos en el procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación en la cualificación profesional de SSC567\_3 Información Juvenil, convocado mediante Orden de 28 de febrero de 2021, de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad, con las limitaciones previstas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.*

A la vista de los dispuesto en el art. 6 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre en el que se señala:

1. Sin perjuicio de lo previsto en el artículo 4. 3, excepcionalmente podrá autorizarse al personal incluido en el ámbito de esta ley la compatibilidad para el ejercicio de actividades de investigación de carácter no permanente, o de asesoramiento científico o técnico en supuestos concretos, que no correspondan a las funciones del personal adscrito a las respectivas Administraciones Públicas.

Dicha excepción se acreditará por la asignación del encargo en concurso público, o por requerir especiales calificaciones que sólo ostenten personas afectadas por el ámbito de aplicación de esta ley.

CONSIDERANDO que, según los datos obrantes en el Departamento de Personal, se podría conceder dicha compatibilidad.

Es por lo que viene a someter a la consideración y aprobación, si procede, de la Corporación Pleno la adopción del siguiente **acuerdo**:

"Aprobación de la concesión de compatibilidad a D. Luis Oscar Reyes Torregrosa para realizar la actividad de evaluador y por ende miembro de la Comisión de Evaluación de la Consejería de Economía y, Empleo y Competitividad de la Comunidad de Madrid, para



## Ayuntamiento de Móstoles

*realizar las actividades propias de la fase de evaluación de los candidatos incluidos en el procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación en la cualificación profesional de SSC567\_3 Información Juvenil, convocado mediante Orden de 28 de febrero de 2021, de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad, con las limitaciones previstas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre”*

*[En este momento se ausenta el Sr. Ballesteros Ferrero (Concejal no adscrito), incorporándose de nuevo tras la votación]*

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda y Recursos Humanos, de fecha 21 de octubre de 2021, en sentido favorable.

La Corporación Pleno, por **veintitrés votos a favor** (correspondientes diez al Grupo Municipal Socialista, seis al Grupo Municipal Popular, tres al Grupo Municipal Ciudadanos, dos al Grupo Municipal MM-Ganar Móstoles y dos al Grupo Municipal Podemos) y **dos abstenciones** (correspondiente al Grupo Municipal Vox), acuerda la **aprobación** de la propuesta de resolución más arriba transcrita.

### MOCIONES

9/ 199.- **MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL MM-GANAR MÓSTOLES, PARA QUE SE CONOZCA, SE INVESTIGUE Y SE HAGA JUSTICIA SOBRE LO ACONTECIDO EN LAS RESIDENCIAS DE MAYORES DE LA COMUNIDAD DE MADRID.**

Vista la moción presentada por el Grupo Municipal MM-Ganar Móstoles, del siguiente contenido literal:

*“la epidemia de COVID-19 que en la Comunidad de Madrid se cobró entre marzo y junio de 2020 la vida de 7000 personas en las residencias, encontró en el tejido residencial para personas mayores existentes en nuestra región un campo fértil para su extensión y crecimiento.*

*Durante décadas el parque residencial de nuestra Comunidad, con un déficit histórico de plazas que dificulta el acceso de buena parte de la población mayor, se ha ido dejando cada vez más en manos privadas. El 92% de las plazas actuales se gestiona desde un sector privado que a menudo ha maximizado beneficios a costa de recortar presupuesto de partidas fundamentales para el correcto trato a sus residentes.*

*Las condiciones de deterioro del servicio, la falta de personal, las carencias en la alimentación o en la limpieza, que llevan años siendo denuncias de manera constante or los trabajadores y trabajadoras, el Defensor del Pueblo y por las personas residentes y sus familiares, suponían en la actualidad un riesgo considerable que la llegada del virus ha multiplicado.*

*La puesta en marcha por parte de la Dirección General de Coordinación Sociosanitaria de la Comunidad de Madrid de protocolos que impidieron en la práctica el acceso de las personas mayores y dependientes a los hospitales de la región, explica la caída de las derivaciones de residencias a Hospitales en aquellos días que se frenaron en relación a los meses previos sin pandemia más de un 30%. Tampoco se trasladó a los residentes a otros dispositivos como IFEMA o a hospitales privados de la región que quedaron reservados para quienes tenían contratados seguros privados, a pesar de que tenían capacidad material para tender a más pacientes.*

*Finalmente, la prometida medicación de las residencias que anunció el ejecutivo regional en el plan de choque del 28 de marzo de 2020 tampoco llegó nunca, limitándose a lanzar la "operación Bicho" de la mano de la hija de un colaborador del PP que, sin contrato, ni formación, ni medios, se limitó a subcontratar a una empresa de ambulancias de Toledo, a la que dejaron sin pagar, para que realizara visitas a residencias.*

*Todos estos hechos se estaban investigando en una Comisión constituida a tal efecto en la Asamblea de Madrid que, sin embargo fue interrumpida, primero el adelanto electoral de mayo de 2021, y después olvidada definitivamente tras las elecciones al votar posteriormente todos los diputados de Vox y del PP en la misma Asamblea de Madrid en contra de continuar con los trabajos de investigación.*

*En la actualidad siguen sin resolverse algunas de las graves carencias que convirtieron a las residencia madrileñas en las más vulnerables de España. Una de cada seis personas fallecieron en España durante la primera ola vivía en una residencia de Madrid.*

*Lejos de propiciar una reflexión crítica con el modelo existente, a pesar de lo sucedido en las Residencias en el último año y medio, el gobierno municipal de Móstoles ha anunciado un proyecto de cesión de suelo público, mediante canon, por cincuenta años, para la construcción de residencias privadas-concertadas, reproduciendo el mismo modelo impulsado por los sucesivos gobiernos del Partido Popular en la Comunidad de Madrid.*

*Por todo ello, se propone a la Corporación Pleno la adopción de los siguientes Acuerdos:*

1. – Rechazar la cesión del suelo público a entidades privadas, mediante canon, para la construcción de residencia privadas-concertadas en el municipio de Móstoles.
2. - Apostar por un modelo público de cuidados no basados en macro-residencias privadas-concertadas.
3. – Instar a la Asamblea de la Comunidad de Madrid a la apertura de la Comisión de Investigación sobre lo acontecido en las Residencias de Personas Mayores durante la pandemia de COVID-19



## Ayuntamiento de Móstoles

4. – *Instar a la Comunidad de Madrid a poner en marcha un Plan de creación de Residencias de propiedad y gestión pública para cubrir el déficit de 8.000 plazas residencias que existen en la Comunidad de Madrid en función de los criterios establecidos por la OMS.*
5. *Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a dimensionar adecuadamente las plantillas para cada una de las categorías de atención directa que las integran (TCAES, Gerocultoras, Fisioterapeutas, Enfermeras, Médicos, Terapeutas Ocupacionales, Psicólogas, Trabajadoras Sociales, Animadoras socio-culturales, Nutricionistas, Trabajadores/as de Limpieza, Mantenimiento y Cocina, etc.) de forma tal que no disminuyan las plantillas en los períodos de vacaciones, descansos semanales, festivos ni como consecuencia de las bajas por enfermedad que se puedan producir en el sector y la categoría, estableciendo las ratios con criterios objetivos, científicos, por puestos de trabajo y por turnos.*
6. – *Instar a la Comunidad de Madrid a cumplir con el recordatorio que realizó el Defensor del Pueblo a la Comunidad de Madrid el 12 de julio de 2012, sobre el deber legal de la misma de establecer, con carácter obligatorio la creación de Consejos de Residentes o Usuarios en todas las Residencias, sean públicas o privadas, con más de 50 plazas, conforme indica la Ley 11/2003 en su artículo 41.”*

Se producen las correspondientes intervenciones, según consta literalmente en el diario de sesiones, en primer turno los Sres.: Díaz López (Vox), el Sr. Luelmo Recio (Ciudadanos), la Sra. Gómez Gómez (Podemos), el Sr. Ortega Sanz (MM-Ganar Móstoles) y la Sra. Viedma Alonso (Socialista) y en segundo turno Díaz López (Vox), el Sr. Luelmo Recio (Ciudadanos), la Sra. Parrilla Martín (Popular), la Sra. Gómez Gómez (Podemos), el Sr. Ortega Sanz (MM-Ganar Móstoles) y la Sra. Viedma Alonso (Socialista)

La Corporación Pleno, por **cuatro votos a favor** (correspondientes dos al Grupo Municipal MM-Ganar Móstoles y dos al Grupo Municipal Podemos), y **veintidós votos en contra** (correspondientes al diez al Grupo Municipal Socialista, seis Grupo Municipal Popular Tres al Grupo Municipal Ciudadanos, dos al Grupo Municipal Vox y uno al Concejal no adscrito Sr. Ballesteros Ferrero) acuerda **rechazar** de la moción anteriormente transcrita.

**10/ 200.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVA A LA SUSTITUCIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O REPOBLACIÓN DE LA MASA ARBÓREA Y ARBUSTIVA EN EL MUNICIPIO.**

Vista la moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos, del siguiente contenido literal:

*"En 2015, la ONU aprobó la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible que cuenta con 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible que incluyen, entre otros, el diseño de nuestras ciudades.*

*Entre éstos Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas ( ONU ), se encuentra como Objetivo nº 11 : Ciudades y Comunidades sostenibles.*

*Esto está íntimamente ligado a otros Objetivos proclamados o declarados por Naciones Unidas ( ONU ), como son el Objetivo nº 13 : Acción por el Clima, o como el Objetivo nº 15 : Vida de Ecosistemas Terrestres, el Objetivo nº 6 : Agua Limpia y Saneamiento, o el Objetivo nº 3 : Salud y Bienestar.*

*El mundo cada vez está más urbanizado. Desde 2007, más de la mitad de la población mundial ha estado viviendo en ciudades, y se espera que dicha cantidad aumente hasta el 60 % para 2030.*

*Las ciudades y las áreas metropolitanas son centros neurálgicos del crecimiento económico, ya que contribuyen al 60 % aproximadamente del PIB mundial. Sin embargo, también representan alrededor del 70 % de las emisiones de carbono mundiales y más del 60 % del uso de recursos.*

*Las ciudades del mundo ocupan solo el 3% de la tierra, pero representan entre el 60% y el 80% del consumo de energía y el 75% de las emisiones de carbono.*

*La rápida urbanización está ejerciendo presión sobre los suministros de agua dulce, las aguas residuales, el entorno de vida y la salud pública.*

*Todo esto lleva a plantearnos la necesidad de planificar la sostenibilidad de nuestras ciudades, y en particular de grandes urbes como lo es Móstoles.*

*Ello pasa por la necesidad de planificar el arbolado urbano de manera adecuada y sostenible dentro de una ciudad. El principio de seguridad hídrica juega un importante papel que no debe desconocerse a la hora de establecer la masa arbórea urbana más acorde con las características climáticas de cada ciudad y las necesidades hídricas.*

*En consecuencia, para minimizar la presión resultante sobre las zonas urbanas y el capital natural y garantizar la seguridad hídrica se requerirá de una mayor atención y una planificación inteligente. La seguridad hídrica es la capacidad de una población para salvaguardar el acceso sostenible a cantidades adecuadas de agua de calidad aceptable para permitir el sostenimiento de los medios de vida, el bienestar humano y el desarrollo socioeconómico, para garantizar la protección ante la contaminación del agua y los desastres relacionados así como para conservar los ecosistemas en un clima de paz y estabilidad política (ONU-Agua, 2013).*

*Todo ello implica una buena planificación de las especies arbóreas a implantar en nuestra ciudad, que necesariamente han de resultar compatibles con nuestro clima y con bajas exigencias hídricas de manera que se respete un bien escaso como es el agua y se contribuya a la seguridad hídrica de nuestra ciudad.*



## Ayuntamiento de Móstoles

*La Asociación Española de Parques y Jardines, AEPJP, presentó en 2017 un detallado informe sobre el estado de conservación y el modelo de gestión de las infraestructuras verdes urbanas en 54 ciudades españolas. Han colaborado en el informe la FEMP y la Asociación Española de Empresas de Parques y Jardines, ASEJA.*

*A través de este trabajo se puede saber, por ejemplo, que Getafe es el municipio que más porcentaje de presupuesto municipal destina al mantenimiento de zonas verdes (un 8%), que el promedio de árboles viarios por habitante en España es de 14,4 árboles por cada 100, o que Vitoria-Gasteiz es el municipio con más superficie verde mantenida por habitante con 34,05 metros cuadrados por habitante.*

*Así todo resulta por tanto adecuado para una óptima planificación de parques y jardines públicos municipales en nuestra ciudad acorde con unas bajas exigencias hídricas, con nuestro clima ( especies adaptadas al clima mediterráneo ), y por tanto en consonancia con un diseño de Móstoles como una ciudad sostenible que respeta un bien escaso como es el agua y contribuye a cuidar el clima, nuestro ecosistema urbano, la salud y el bienestar de los mostoleños, afrontar una progresiva implantación de especies como el olivo, el laurel, el almendro, el pino, la encina, y en general especies autóctonas que aseguren su perdurabilidad en el tiempo.*

*Por todo ello se propone al Pleno la adopción de los **acuerdos** siguientes:*

*1º.- Que por parte del Ayuntamiento de Móstoles se proceda a acometer progresivamente la sustitución, implantación y/o repoblación en los parques, jardines y arbolado viario de nuestra ciudad dependientes de esta Corporación Local, de la masa arbórea y arbustiva, con especies autóctonas de baja exigencia hídrica adaptadas a nuestro clima mediterráneo.*

*2º.- Que en consonancia con lo anterior se tenga presente dicha circunstancia en los pliegos a la hora de contratar los correspondientes servicios de jardinería y viveros para el mantenimiento, cuidado y/o repoblación de parques, jardines y arbolado viario en la ciudad de Móstoles.”*

Se producen las correspondientes intervenciones, que constan literalmente en el Diario de sesiones. Interviniendo en primer y segundo turno la Sra. Monterreal Barrios (Podemos), Sra. Lara González (Vox), el Sr. Ortega Sanz (MM-Ganar Móstoles), De Santiago Dorado (Popular), Sr. Muñoz Blanco (Socialista) y Sr. Rodríguez Fernández (Ciudadanos).

La Corporación Pleno, por **unanimidad** acuerda la **aprobación** de la moción anteriormente transcrita.

**11/ 201.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVA A LA PLENA ACCESIBILIDAD E INCLUSIÓN DE LAS ÁREAS INFANTILES DE MÓSTOLES.**

Vista la moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos del siguiente contenido literal:

*"Un parque infantil es un lugar de encuentro donde los niños desarrollan su sociabilidad, adquieren habilidades y destreza motriz. Además de ayudar a desarrollar la imaginación y ser un elemento estimulador de las relaciones, son espacios donde compartir tiempo y juegos sin importar cuáles sean las capacidades individuales y donde aprender a convivir en igualdad y respeto a la diversidad. Deben ser lugares donde niños y niñas, se puedan divertir juntos, aprendiendo no sólo a conocer y respetar las diferencias sino también a valorarlas como elementos enriquecedores. Su accesibilidad es, por tanto, una herramienta básica para lograr la plena inclusión y una educación temprana en valores fundamentales en nuestra sociedad.*

*Nuestro municipio sigue teniendo a día de hoy parques infantiles que no son accesibles ni inclusivos, ya sea, por la falta de mantenimiento y mejora, y/o por la dificultad en el acceso a los parques.*

*Desde Ciudadanos, creemos que los parques infantiles de Móstoles, necesitan una mirada más amplia para la plena inclusión y accesibilidad en las zonas de juego, que incorporen sistemas aumentativos y alternativos de comunicación (SAAC).*

*Estos sistemas son de gran ayuda para niños/as con TEA, ya que el trastorno de espectro autista es una afección relacionada con el desarrollo del cerebro que afecta a la manera en la que una persona percibe y socializa con otras personas, lo que causa problemas en la interacción social y la comunicación.*

*"Se calcula que, en España, una de cada cien personas es autista. Hace apenas dos décadas la incidencia alcanzaba a 4 personas por cada 20.000 habitantes, llegando incluso a estar considerado como "enfermedad rara". Según las últimas estadísticas de la Organización Mundial de la Salud, uno de cada 160 niños en España tiene TEA. En nuestro país hay alrededor de 50.000 niños autistas en edad escolar.*

***Hay muchas estrategias*** que ayudan a los pequeños que padecen este trastorno como, por ejemplo: anticiparles lo que se va a hacer a través de pictogramas que ayuden a entender al menor, qué hay que hacer en cada momento.

*Las personas con autismo procesan muy bien la información de manera visual, y si ellos ven la información de los pictogramas, van a interpretar de forma correcta las indicaciones.*

*Con la incorporación de estos elementos se busca fomentar la autonomía e independencia de personas con discapacidad para desplazarse por nuestro municipio, al tiempo que se eliminan barreras cognitivas.*

*El Gobierno de Móstoles ya ha empezado a colocar señalética con pictogramas, en pasos de peatones, en distintos edificios e instituciones municipales. Es por ello, que vemos la necesidad de que se incluyan estos sistemas en las áreas de juego.*



## Ayuntamiento de Móstoles

*Desde Ciudadanos vemos la necesidad de seguir dando pasos por una Ciudad más accesible e inclusiva, habida cuenta de que la inclusión y participación activa en la sociedad es un derecho fundamental para cualquier ciudadano.*

*Por todo ello el Grupo Municipal de Ciudadanos Móstoles eleva al Pleno para su debate y aprobación el siguiente*

### **ACUERDO**

**Primero.** La mejora en el mantenimiento de las áreas infantiles.

**Segundo.** Garantizar la plena accesibilidad e inclusión en los parques infantiles.

**Tercero.** La implantación de sistemas aumentativos y alternativos de comunicación (SAAC) a través de pictogramas u otros, en los parques infantiles de Móstoles, para ayudar a los niños con TEA a que disfruten y puedan mejorar sus habilidades adaptativas básicas, relacionarse con sus iguales y entender mejor las formas de juego.

**Cuarto.** Trasladar este acuerdo a ProTGD y Accede a Respiro, así como a aquellas asociaciones que tengan como objetivos la inclusión de las personas TEA de Móstoles."

Se producen las correspondientes intervenciones, que constan literalmente en el Diario de sesiones. Interviniendo en primer turno la Sra. Lara González (Vox), el Sr. Ortega Sanz (MM-Ganar Móstoles), el Sr. De Santiago Dorado (Popular) el Sr. Muñoz Blanco (Socialista), la Sra. Guerrero Vélez (Ciudadanos) y en segundo turno: la Sra. Gómez Gómez (Podemos), el Sr. De Santiago Dorado (Popular), el Sr. Muñoz Blanco (Socialista) y la Sra. Guerrero Vélez (Ciudadanos).

La Corporación Pleno por unanimidad de los señores asistentes aprueba la moción anteriormente transcrita.

**12/ 202.- MOCIÓN PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA Y PODEMOS RELATIVA A LA RECUPERACIÓN DE CONVENIO RAM DE REFORMA, AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS CON LOS MUNICIPIOS.**

Vista la moción presentada por los Grupos Municipales Socialista y Podemos del siguiente contenido literal:

*"La Comunidad de Madrid aprobó en 2001 el Decreto 66/2001, de 17 de mayo, estableció la cooperación de las Corporaciones Locales con la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid en la gestión de construcciones escolares, así como en la reforma, ampliación, mejora y conservación de las mismas.*

*En la parte expositiva, se establece la necesidad de permanente cooperación para entre Comunidad y corporaciones locales para el buen funcionamiento del servicio educativo.*

*Se establecía en su artículo 6 los ámbitos de esa cooperación y posibles convenios para la gestión por las entidades locales de una serie de actuaciones que concretaban en:*

- a) construcción de nuevos centros docentes;
- b) ejecución de obras de reforma y mejora;
- c) reparación, adaptación y transformación de los actuales centros docentes públicos como consecuencia de la nueva ordenación académica;
- d) obras de conservación y reparación en los edificios de educación secundaria;
- f) adquisición de equipamiento

*Debemos ser conscientes que tan importante es dotar de una infraestructura educativa en aquellos espacios donde sea necesario, como de mantener en óptimas condiciones los ya construidos.*

*Y es por ello por lo que se estableció la fórmula de **Convenio RAM de Reforma, Ampliación y Mejora de los centros escolares públicos con los Ayuntamientos, con unos fondos destinados para ello.***

*Sin embargo, estos convenios caducaron, y la Comunidad de Madrid fue reduciendo los créditos presupuestarios hasta su supresión, a pesar de que éstos se hacen necesarios.*

*La mayoría de los centros educativos de la ciudad de Móstoles fueron construidos hace más de 30 años, siendo necesario acometer no un mantenimiento sino una fuerte inversión en mejora y renovación de las instalaciones. El Ayuntamiento de Móstoles viene apostando por unos espacios dignos para el desarrollo para tan importante cometido como es la enseñanza y educación de nuestros más pequeños. Sin embargo, dicho esfuerzo no puede recaer únicamente sobre el ente municipal, pues se trata de competencias que la Comunidad de Madrid tiene claramente definidas.*

*El propio gobierno de la Comunidad de Madrid, ante las demandas que les venimos realizando desde los Ayuntamientos, anunció en diciembre de 2019 que estaba trabajando en la elaboración de una estrategia integral de infraestructuras, y la elaboración de planes específicos de mejora, renovación y conservación de centros educativos, en colaboración con los ayuntamientos. El comunicado decía:*

*"...se tratará de optimizar las infraestructuras educativas ya existentes, mediante la elaboración de planes específicos de mejora, renovación y conservación de centros educativos, en colaboración con los ayuntamientos. Igualmente, se promoverán acuerdos con las administraciones locales que permitan acometer intervenciones integrales y unitarias en los centros, dando prioridad a iniciativas de mejora de la accesibilidad, mejora de la eficiencia energética y optimización de recursos públicos que son principios inherentes al espíritu de la propia Ley.."*



## Ayuntamiento de Móstoles

*Sin embargo, hasta la fecha seguimos esperando a que la Comunidad de Madrid se siente con las entidades locales y podamos recuperar dichos fondos tan necesarios.*

*De hecho, el último presupuesto general de la CAM aprobó (2019), y que posteriormente tuvo que prorrogar, recogían únicamente 9 millones de euros para reparación y mejora de los centros para todos los centros de la Comunidad de Madrid. Por todo lo expuesto solicitamos al Pleno de este Ayuntamiento los siguientes:*

### ACUERDOS

**Primero.- Exigir a la Comunidad de Madrid la realización de un Plan de inversiones e infraestructuras educativas.**

**Segundo.- Exigir a la Comunidad de Madrid que se reactiven los convenios de obra RAM (Rehabilitación, Ampliación y Mejora de los Centros Escolares), la puesta en marcha de un Plan de Adecuación Integral de los edificios de más de 30 años y delimitar las obras que tiene que acometer el Gobierno de la Comunidad, en el marco de sus competencias.”**

Se producen las correspondientes intervenciones que constan literalmente en el Diario de sesiones. Interviniendo en primer turno las Sras. Lara González, García Millán, Gómez Gómez, y el Sr. Muñoz Blanco y en segundo turno la Sra. Lara González, la Sra. Guerrero Vélez, la Sra. Parrilla Martín, la Sra. Gómez Gómez y el Sr. Muñoz Blanco

**La Corporación Pleno por quince votos a favor** (correspondientes, diez al Grupo Municipal Socialista, dos al Grupo Municipal MM-Ganar Móstoles, dos al Grupo Municipal Podemos y uno al Concejal no adscrito Sr. Ballesteros Ferrero) **seis votos en contra** (correspondientes al Grupo Municipal Popular) y **cinco abstenciones** (correspondientes tres al Grupo Municipal Ciudadanos y dos al Grupo Municipal Vox) acuerda **aprobar** la moción anteriormente transcrita.

### 13/ 203.- MOCIÓN PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA Y PODEMOS RELATIVA AL FOMENTO DEL CONSUMO RESPONSABLE DEL AGUA.

Vista la moción presentada por los Grupos Municipales Socialista y Podemos del siguiente contenido literal:

**“Con el cambio climático entran en juego alteraciones en los regímenes de temperatura y lluvias que pueden inducir problemas en los usos del agua, en la agricultura, la industria y el consumo humano.**

**Los escenarios climáticos previstos para España por el Consejo Nacional del Clima, y por el propio Ministerio de Transición Ecológica, configuran la disminución de precipitaciones y un aumento de las temperaturas, lo que daría lugar a una disminución de la escorrentía total.**

*El aumento de un grado centígrado y una disminución de las precipitaciones en un 5 por ciento supondría un descenso en las aportaciones de las regiones afectadas de entorno al 20 por 100.*

*Los efectos directos del cambio climático sobre la política del agua, por tanto, podrán derivar de la menor frecuencia y cantidad de las precipitaciones.*

*El agua es un recurso escaso, no renovable y por tanto un recurso limitado. Su uso eficiente se antoja necesario a través del fomento del ahorro, la limitación de su consumo y posteriormente la supresión de los usos irracionales.*

*La disponibilidad de agua **suficiente en cantidad y calidad** es lo que explica los asentamientos urbanos: el desarrollo de las ciudades no podría hacerse sin la presencia de tan vital elemento natural, incluyendo la **evacuación y el saneamiento** de las aguas residuales generadas.*

*El consumo doméstico de agua es una parte pequeña, en torno al quince por ciento, del consumo total de agua. Pero la utilización del agua doméstica pone en marcha unas operaciones de captación, almacenamiento, potabilización y distribución que suponen un coste importante para todos. Además, la mayor*

*Parte del agua que consumimos en nuestras casas vuelve a los ríos dañada por el uso de detergentes y otros residuos contaminantes, lo que provoca un daño medioambiental y un coste de depuración.*

*Los hábitos de consumo ahoradores y las instalaciones eficientes en los hogares, edificios y empresas pueden disminuir en un cuarenta por ciento el consumo de agua potable y eliminar una buena parte de la contaminación que se vierte a las redes de saneamiento.*

*La creciente presión de la demanda sobre el recurso vital e insustituible y la necesidad de preservar el medio natural hacen, por tanto, indispensable el control público de su gestión y administración, ya que ataúnen a la sociedad en su conjunto.*

*El Canal de Isabel II, empresa pública que tiene las competencias en la gestión del agua en la Comunidad de Madrid, dispone de un Plan Estratégico 2018-2030 que recoge una serie de líneas estratégicas entre las que se encuentran:*

- **IMPULSAR LA CALIDAD AMBIENTAL Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA**

*Fomentando la economía circular y el desarrollo sostenible, abordando los retos asociados al cambio climático mediante los planes de adaptación y mitigación correspondientes.*

- **DESARROLLAR LA COOPERACIÓN CON LOS MUNICIPIOS DE MADRID**

*Promoviendo la gestión integral de Canal en la totalidad de los municipios, consolidando el modelo más eficiente de gestión supramunicipal.*

- **ASEGURAR LA SOSTENIBILIDAD Y LA EFICIENCIA EN LA GESTIÓN**

*Realizando una gestión pública rigurosa, eficiente y transparente, asegurando el adecuado equilibrio económico y social.*



## Ayuntamiento de Móstoles

*Por todo lo expuesto solicitamos al pleno de este Ayuntamiento el siguiente ACUERDO:*

**Primero.-** Instar al Canal de Isabel II a que inicie una campaña que fomente el uso racional del agua en cuanto al uso individualizado de contadores.

**Segundo.-** Adaptación de las tarifas del Canal de Isabel II para Comunidades de Propietarios.

**Tercero.-** Que la lectura de los contadores sea realizada de forma gratuita por parte del Canal de Isabel II.

**Cuarto.-** Exigir al Canal de Isabel II la ejecución de los trabajos de las redes municipales de alcantarillado, y que son responsabilidad del Canal de Isabel II .recogidos en el Plan SANEA.”

Vista la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Municipal Popular, del siguiente contenido literal:

“Modificar todos los puntos del acuerdo eliminando el tercero y quedando redactados de la siguiente manera:

**Primero.-** Instar al Canal de Isabel II a que continúe con la campaña que fomente el uso racional del agua.

**Segundo.-** Instar al Canal de Isabel II para que la congelación de todas las tarifas del Canal a todos los usuarios que utilicen este servicio.

**Tercero.-** Exigir al Canal de Isabel II la ejecución de los trabajos de las redes municipales de alcantarillado y que son responsabilidad del Canal de Isabel II cuando el Ayuntamiento de Móstoles firme el Convenio del Plan Sanea que tiene el Canal con los distintos municipios de la Comunidad de Madrid.”

Se producen las correspondientes intervenciones que constan literalmente en el Diario de Sesiones. Interviniendo en primer turno la Sra. Lara González (Vox) el Sr. Rodríguez Fernández (Ciudadanos), Sr. Trabado Pérez (Popular), la Sra. Monterreal Barrios (Podemos) y el Sr. Martín Jiménez (Socialista) y en segundo turno los Sres. Rodríguez Fernández (Ciudadanos), Trabado Pérez (Popular) y el Sr. Martín Jiménez (Socialista).

La Corporación Pleno por **dieciocho votos a favor** (correspondientes diez al Grupo Municipal Socialista, tres al Grupo Municipal Ciudadanos, dos al Grupo Municipal MM-Ganar Móstoles, dos al Grupo Municipal Podemos y uno al Concejal no adscritos Sr. Ballesteros Ferrero) y **ocho abstenciones** acuerda la **aprobación** de la moción anteriormente transcrita.

[Al afectar a la totalidad y habiendo sido aprobada la moción presentada, decae la enmienda presentada por el Grupo Municipal Popular, no siendo necesario someterla a votación de conformidad con lo previsto en el artículo 103.3, inciso final, del Reglamento Orgánico Municipal].

**14/ 204.- MOCIÓN PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA Y PODEMOS RELATIVA A QUE SE INVESTIGUE Y SE HAGA JUSTICIA SOBRE LO ACONTECIDO EN LAS RESIDENCIAS DE MAYORES DE LA COMUNIDAD DE MADRID.**

Vista la moción presentada por los Grupos Municipales Socialista y Podemos, del siguiente contenido literal:

*"En la Comunidad de Madrid, entre los meses de marzo a junio de 2020 la epidemia de COVID-19 se cobró al menos 7.000 vidas de personas mayores que vivían en las residencias. Estas pusieron de manifiesto las debilidades del modelo de atención residencial implantado, incapaz de hacer frente a una pandemia, las limitaciones de material de protección personal para los y las trabajadoras, y la ausencia de protocolos de prevención de infecciones en estos centros.*

*En dichas residencias, no había medios para una atención sanitaria adecuada, ni condiciones para una muerte digna, por lo que no es descartable que esta situación contribuyese a la elevada mortalidad que se dio en las residencias.*

*Existieron unos protocolos elaborados por la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid que dieron lugar a seleccionar qué personas contagiadas con la COVID-19 de las residencias de personas mayores podían ser trasladadas al hospital y cuáles no.*

*Existen motivos para investigar sobre unos hechos tan graves y sobre sus posibles responsables, cuya importancia es tanto moral, como relativa a la calidad de vida y a la de una muerte digna en estos centros; tanto en relación a lo pasado, como, sobre todo, al futuro, a pesar de que una mayoría de diputadas y diputados de la Asamblea de Madrid, por votación el pasado 15 de julio, haya decidido no continuar con la Comisión de Investigación, creada en la legislatura pasada.*

*Uno de los motivos más importantes para continuar con esta comisión, son las declaraciones de ex consejero de Políticas Sociales en la Comunidad de Madrid, Alberto Reyero, donde públicamente pidió que la Asamblea de Madrid la aprobase de nuevo y que determinase lo ocurrido en las residencias, en las que fallecieron más de 7.000 ancianos en apenas dos meses, después de que la Consejería de Sanidad mandase a los directores de las Residencias unos polémicos protocolos que impidieron el traslado de estos mayores a los hospitales durante el peor momento de la pandemia.*

*Él mismo pidió comparecer en la comisión de investigación para exponer todo lo que vivió entonces al frente de la Consejería que gestionaba estos centros*



## Ayuntamiento de Móstoles

sociosanitarios, afirmando que fueron momentos "muy duros y dolorosos" y que quedó "muy tocado" por lo ocurrido en las residencias durante las semanas de marzo y abril, y mantiene que los protocolos que impidieron la derivación de las personas mayores a los hospitales no fueron éticos. Esta comisión, debe servir para determinar las responsabilidades políticas de aquella gestión.

Igualmente se tumbó una Ley de Residencias mediante la que se exigía cambiar el modelo, la proporcionalidad entre trabajadoras y residentes y la medicalización de los centros, teniendo como objetivo, dar a las personas usuarias los cuidados y la asistencia personal necesaria para realizar las actividades de la vida diaria, impidiendo así que no se vuelva a repetir la elevada mortalidad que se dio durante lo más crudo de la pandemia.

Los familiares de estas personas mayores fallecidas, denunciaron las irregularidades de estas residencias y los protocolos que llegaron desde la Consejería de sanidad de la Comunidad de Madrid, convirtiéndola en una denuncia colectiva que, a día de hoy, todavía no se ha resuelto en los juzgados, pero que esperan que se resuelva lo más pronto posible y de una manera favorable a todas estas víctimas.

También los y las trabajadoras de estas Residencias denunciaron todas estas irregularidades, entre todas ellas, una trabajadora de la Gran residencia y delegada del sindicato MATS, Fernanda Gutiérrez Román, ha sido expedientada por la Gerencia del AMAS (Agencia Madrileña de Atención Social). Esta sanitaria valiente denunció tanto en redes, como en entrevistas y foros todo lo que se cocía dentro y fuera de las residencias gestionadas por el AMAS, 100% públicas.

*Esta sanción, que, según el instructor del expediente, es catalogada de grave a muy grave, podría llevar a la inhabilitación de su puesto de trabajo, e incluso al despido. Todo por denunciar el silencio, tanto de la gerencia, como de la dirección de las Residencias, queriendo así, mejorar la vida de nuestros y nuestras mayores en el futuro.*

No podemos permitir estas medidas represivas para los y las profesionales que trabajan en Residencias, ya que esta sanción, si se produjera, abre una puerta para así, silenciar a todo el colectivo de sanitarios y sanitarias que durante la pandemia vivieron sus momentos más duros, donde con sus propios ojos pudieron ver la dejadez y la casi nula asistencia hospitalaria de nuestros y nuestras mayores en los Centros Residenciales.

Por todo lo expuesto solicitamos al pleno de este Ayuntamiento los siguientes:

### ACUERDOS

**Primero.-** Instar a la Asamblea de la Comunidad de Madrid a la apertura de la Comisión de Investigación sobre lo acontecido en las Residencias de Personas Mayores durante la pandemia, porque es necesario conocer la verdad de lo que sucedió a residentes y a los y las trabajadoras, porque de lo contrario, actuaciones y hechos como los pasados se podrían volver a repetir.

**Segundo.-** Instar al gobierno de la Comunidad de Madrid la elaboración de una Ley de Residencias, porque es necesario que la situación de las mismas mejore y no se vuelva a repetir la elevada mortalidad que se dio en la pandemia.

**Tercero.-** Proteger a los y las trabajadoras de las Residencias cuando denuncian o informan de la situación tan lamentable en la que trabajan.

**Cuarto.-** Exigir a la Gerencia del AMAS la retirada del expediente a Dña. Fernanda Gutiérrez Román, trabajadora con categoría TCAE de la Gran Residencia, y Delegada del Sindicato MATS, expedientada por el Gerente del AMAS, Don José Manuel Miranda de las Heras, por publicar en redes sociales hechos y comentarios relativos a lo que consideraba mala gestión de la Dirección.”

Se producen las correspondientes intervenciones, según consta literalmente en el diario de sesiones, en primer turno los Sres.: Díaz López (Vox), el Sr. Luelmo Recio (Ciudadanos), la Sra. Gómez Gómez (Podemos), el Sr. Ortega Sanz (MM-Ganar Móstoles) y la Sra. Viedma Alonso (Socialista) y en segundo turno Díaz López (Vox), el Sr. Luelmo Recio (Ciudadanos), la Sra. Parrilla Martín (Popular), la Sra. Gómez Gómez (Podemos), el Sr. Ortega Sanz (MM-Ganar Móstoles) y la Sra. Viedma Alonso (Socialista).

La Corporación Pleno por **diecisiete votos a favor** (correspondientes diez al Grupo Municipal Socialista, dos al Grupo Municipal MM-Ganar Móstoles, dos al Grupo Municipal Podemos y tres al Grupo Municipal Ciudadanos), **ocho en contra** (correspondientes seis al Grupo Municipal Popular y dos al Grupo Municipal Vox) y **una abstención** (correspondientes al Concejal no adscrito Sr. Ballesteros Ferrero, acuerda aprobar la moción transcrita.

**15/ 205.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PODEMOS RELATIVA A LA REPROBACIÓN DE D. ISRAEL DÍAZ ANTE LAS DIFAMACIONES VERTIDAS EN EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO.**

Vista la moción presentada por el Grupo Municipal Podemos, del siguiente contenido literal:

“La escalada de odio a la que nos está llevando la ultraderecha, con la connivencia de partidos afines y medios de comunicación, permite que no sólo se falte al respeto si no que se emitan calumnias e injurias libremente, atentando al honor de una forma repetida e insultante.

En el pleno de 23 de septiembre de 2021 el concejal de VOX D. Israel Díaz afirmó que la concejala Dª. Nati Gómez era “amiga de asesinos y terroristas”. Ante la solicitud de retirada de estas acusaciones por parte de la portavoz de Podemos Dª. Mónica Monterreal en el siguiente turno de palabra, y la negativa del mismo a hacerlo solicitamos al pleno de este Ayuntamiento el siguiente:



## Ayuntamiento de Móstoles

### ACUERDO

**Primero.- Reprobar al Concejal D. Israel Díaz por su comportamiento público, y solicitar la retirada de las acusaciones vertidas así como disculpas públicas.”**

Se producen las correspondientes intervenciones que constan literalmente en el Diario de Sesiones. Interviniendo en primer turno los Sres. Díaz López (Vox), Ortega Sanz (MM-Ganar Móstoles), Rodríguez Fernández (Ciudadanos), Sr. Rodríguez de Rivera (Popular) y Sra. Monterreal Barrios (Podemos) y en segundo turno los Sres. Díaz López (Vox), Rodríguez Fernández (Ciudadanos), Rodríguez de Rivera (Popular) y Sra. Monterreal (Podemos).

La Corporación Pleno por **catorce votos a favor** (correspondientes diez votos al Grupo Municipal Socialista, dos al Grupo Municipal MM-Ganar Móstoles y dos al Grupo Municipal Podemos) **once votos en contra** (correspondientes seis al Grupo Municipal Popular, tres al Grupo Municipal Ciudadanos y dos al Grupo Municipal Vox) y **una abstención** (correspondiente al Concejal no adscrito Sr. Ballesteros Ferrero), acuerda **aprobar** la moción transcrita.

**16/ 206.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA A LA RECUPERACIÓN DE LOS FESTEJOS TAURINOS MAYORES, ASÍ COMO AL FOMENTO DEL USO DE LA PLAZA DE TOROS PARA EVENTOS CULTURALES**

Vista la moción presentada por el Grupo Municipal Vox, del siguiente contenido literal:

*“Al margen de que seamos o no aficionados a los toros, es indiscutible que la tauromaquia forma parte del patrimonio histórico y cultural común de todos los españoles. Enraizada en nuestra historia y en nuestro acervo cultural desde tiempos inmemoriales; hay referencias a la fiesta de los toros en los escritos de Alfonso X el Sabio, en el Cantar de Mio Cid, en el de Fernán González o en el de los Infantes de Lara, entre muchos otros. Impregna nuestro lenguaje cotidiano: coger al toro por los cuernos, tener mano izquierda, manso, templar, echar un capote e infinidad de palabras y expresiones más. Ha inspirado a artistas de todos los sectores, todas las épocas, ideologías y tendencias estéticas, y el mundo entero ve y reconoce a la tauromaquia como una señá de identidad de la cultura española.*

*El propio Ortega y Gasset decía: “La historia del toreo está ligada a la de España, tanto que, sin conocer la primera, resultará imposible comprender la segunda.”*

*La tauromaquia, además, posee una proyección universal y aunque el origen es puramente español, esta ha sido exportada a otros lugares del mundo que a día de hoy todavía la desarrollan, promocionan y protegen como por ejemplo Portugal, el sur de*

Francia y, por supuesto, gran parte de Hispanoamérica. Pues hablar de toros es hablar – quiérase o no – de España y, por extensión de la Hispanidad.

Este tesoro propio de nuestro país, este compendio artístico que forma parte de nuestra memoria y conciencia colectiva como pueblo, regulado, entre otras, como “patrimonio cultural” por la Ley 18/2013, de 12 de noviembre, debe ser apoyado y defendido por todos los Gobiernos: estatal, autonómicos y locales.

La tauromaquia, es una continua exaltación de valores profundamente humanos como puedan ser la inteligencia, el valor, la estética, la solidaridad, o el raciocinio como forma de control de la fuerza bruta.

El respeto, la dignidad, el sacrificio, la ambición, la meritocracia son junto a la ética, épica, verdad, dignidad, respeto, rigor y el amor, valores fundamentales del mundo del toro.

Como labor social, el mundo de la tauromaquia se suma a innumerables acciones solidarias y promueve iniciativas desinteresadas, siendo famosas las corridas por la beneficencia, que se vienen celebrando en Madrid desde hace 274 años y cuyos ingresos están destinados a causas benéficas como su nombre indica.

Inclusive, durante los momentos más duros de la pandemia, el mundo del toro, pese a ser de los sectores más perjudicados por esta, donó y ayudó a conseguir más de 300.000€ destinados a la compra de material sanitario.

A pesar de los ataques que recibe, los toros son, sólo por detrás del fútbol, el segundo espectáculo de masas en España. Más de cinco millones de espectadores asistieron a los toros durante la temporada 2018. Además de esos más de cinco millones de personas que cubrieron los tendidos de la piel de toro española en corridas, novilladas, rejones o festejos mixtos (alrededor de 1.500 en total), según los datos de la Asociación Nacional de Organizadores de Espectáculos Taurinos (Anoet), otros 20 millones aproximadamente presenciaron festejos populares (encierros, recortes, etc.). Por lo tanto, la tauromaquia, un auténtico fenómeno cultural, ha sumado más de 25 millones de espectadores en nuestro país.

Por otro lado, el mundo del toro es un generador de turismo en potencia. Como ejemplo, Las Ventas Tour atrae cada año, de enero a octubre, a más de 70.000 personas de las cuales el 78% son extranjeros, en su mayoría franceses, italianos y británicos. Los encierros son el principal reclamo del turismo rural y en la Comunidad de Madrid hay catorce explotaciones ganaderas abiertas al público que igualmente generan un gran impacto económico en las zonas en las que se localizan.

En términos económicos, los festejos taurinos tienen un impacto anual de 3.559 millones de euros en la economía española. Solo en 2018 generó en concepto de IVA 150 millones frente a los 26 del cine español. Asimismo, los festejos taurinos generan 60.000 empleos directos y más de 140.000 indirectos.

Otro dato importante, es que en España hay cerca de 1.300 ganaderías de bravo, una de las pocas actividades que ayuda a evitar la despoblación en la “España excluida”.



## Ayuntamiento de Móstoles

Sobre la tauromaquia en Móstoles es necesario decir que la tradición taurina en nuestra localidad está asociada a las fiestas de patronales donde tradicionalmente se han venido celebrando los encierros y los posteriores festejos.

Los encierros mostoleños han sido muy valorados por vecinos y aficionados, ya que se disponía de la oportunidad de disfrutar en las carreras de los mismos toros que por la tarde iban a ser lidiados en la plaza.

Desde el año 1995 nuestro municipio cuenta con una plaza de toros en la que se han celebrado un gran número de festejos taurinos, corridas, novilladas, rejones, recortes... y otros eventos culturales, como representaciones teatrales y conciertos entre otros.

Con la inauguración de la plaza de toros por los diestros Rafael Camino, Jesulín de Ubrique y Finito de Córdoba, se dejaba atrás el tiempo de la plaza portátil que se instalaba en el centro de la localidad y ocasionaba molestias a los vecinos y problemas de circulación.

Los vecinos pudieron disfrutar de festejos taurinos tanto en las fiestas en honor de Nuestra Patrona la Virgen de los Santos como en las fiestas del mes de mayo hasta el año 2011, cuando se restringieron a un único evento anual, el de septiembre.

Durante todo ese tiempo, la ciudad de Móstoles ha podido disfrutar de emblemáticos toreros locales, algunos de los cuales tomaron la alternativa en la citada plaza, como es el caso del torero local Alejandro Parralo o el de Julián Maestro. Otro torero importante con una gran vinculación con la ciudad es David Mora, que incluso llegó a ser pregonero de nuestras fiestas, no en vano es el diestro que más veces ha toreado en nuestra localidad. Y en este repaso no podemos olvidar a los banderilleros José Antonio Prestel e Iván García, este último uno de los mejores banderilleros y que más premios ha recibido del panorama actual.

Nuestro municipio perdió sus eventos taurinos mayores en el año 2015, cuando se suspendía la corrida anunciada con motivo de la feria y fiestas patronales y en la actualidad, los únicos festejos que se siguen dando en la ciudad son 4 encierros y un concurso de recortadores en la feria de septiembre

Actualmente, nuestra plaza está siendo infrautilizada y únicamente se le da uso en las fiestas patronales, momento en el cual alberga los encierros y los festejos taurinos propiamente dichos, además de conciertos y representaciones teatrales. Esta infrautilización hace que el mantenimiento de la plaza resulte oneroso para las arcas municipales.

Por todo lo expuesto, El Grupo Municipal VOX en el Ayuntamiento de Móstoles, propone si procede, la adopción de los siguientes

### ACUERDOS

**Primero.** – Instar al Equipo de Gobierno a reconocer, defender y fomentar la tauromaquia como patrimonio cultural de España.

**Segundo.** – Instar al Equipo de Gobierno a celebrar festejos taurinos mayores, siempre que las circunstancias y normativa sanitaria lo permitan, durante las fiestas

*patronales de 2022. En paridad con el resto de manifestaciones culturales y actividades recreativas apoyadas económicamente por el Ayuntamiento, e iniciando con tiempo suficiente, todos los trámites pertinentes.*

**Tercero.** – *Instar al Equipo de Gobierno a estudiar la posibilidad de recuperar los festejos taurinos durante las fiestas de mayo, tal y como se hacía desde la inauguración de la plaza hasta el año 2011.*

**Cuarto.** – *Instar al Equipo de Gobierno a la creación de una comisión de festejos taurinos, compuesta por representantes del equipo de gobierno, de los diferentes grupos municipales, peñas taurinas, clubes taurinos y profesionales taurinos locales. Esta comisión, entre otras cuestiones, abordará lo mencionado en los puntos anteriores y servirá para estudiar e impulsar iniciativas que permitan aumentar el número de festejos respecto a años anteriores y para que estos, lejos de suponer un gasto, sean una inversión.*

**Quinto.** – *Instar al Equipo de Gobierno al impulso y desarrollo de la Plaza de Toros de la localidad mediante el fomento de su uso como espacio para actos culturales, dándole así una utilidad fuera de la temporada de fiestas con lo que poder sufragar el mantenimiento anual de la misma.”*

~~Se producen las correspondientes intervenciones, según consta literalmente en el Diario de Sesiones. Interviniendo en primer lugar la Sra. Monterreal Barrios (Podemos), la Sra. García Millán (MM-Ganar Móstoles), el Sr. Luelmo Recio (Ciudadanos), la Sra. Cortés Ortega (Popular), el Sr. Martín Jiménez (Socialista) y el Sr. Díaz López (Vox) y en segundo turno la Sra. Monterreal Barrio (Podemos), el Sr. Luelmo Recio (Ciudadanos), la Sra. Cortés Ortega (Popular), el Sr. Martín Jiménez (Socialista) y el Sr. Díaz López (Vox).~~

La Corporación Pleno por **once votos a favor** (correspondientes seis al Grupo Municipal Popular, tres al Grupo Municipal Ciudadanos y dos al Grupo Municipal Vox) y **quince votos en contra** (correspondientes diez al Grupo Municipal Socialista, dos al Grupo Municipal MM-Ganar Móstoles y dos al Grupo Municipal Podemos y uno del Sr. Ballesteros Ferrero, Concejal no adscrito) acuerda **rechazar** la propuesta anteriormente transcrita.

**17/ 207.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A EXIGIR AL GOBIERNO DE ESPAÑA MÁS INVERSIONES PARA LA COMUNIDAD DE MADRID.**

Vista la moción presentada por el Grupo Municipal Popular del siguiente contenido literal.

*“El pasado 14 de octubre el Gobierno de España presentó los Presupuestos Generales del Estado (PGE) de 2022, en los que de nuevo, castiga a la Comunidad de*



## Ayuntamiento de Móstoles

*Madrid frente a otras comunidades autónomas y muy especialmente en comparación con Cataluña.*

*La inversión en la Comunidad de Madrid se ha reducido en un 8,4% respecto al 2021, pasando de 1.250,28 millones en el año 2021, a 1.151,46 millones en este 2022. Sin embargo Cataluña ha sufrido un incremento considerable de inversiones respecto a 2021, con un incremento de 230 millones de euros y recibiendo en 2022 un total de 2.430,74 millones de euros.*

*De este modo, la Comunidad de Madrid es la 4ª región con menor inversión por habitante, apenas 170,7€ por madrileño mientras Cataluña recibe 287,58€ por habitante; y Valencia 239,36€.*

*Además, la Comunidad de Madrid, con un 14% de la población española, y que genera más de un 19% del PIB, recibe en los PGE de 2022 tan sólo el 8,9% del total de las inversiones territorializadas, mientras que las inversiones en Cataluña suponen el 17,4% del total; o en la Comunidad Valenciana suponen el 9,3% del total.*

*En cualquier caso, la mayoría de comunidades autónomas han mejorado su posición en la inversión respecto al proyecto de presupuestos de 2021. Solamente en el País Vasco, Extremadura, Baleares y la Comunidad de Madrid disminuye la inversión respecto al proyecto de PGE del año pasado.*

*Esta diferencia de inversión en nuestra comunidad es el nuevo castigo de Pedro Sánchez a todos los madrileños por no conseguir votos en las urnas y por su apoyo mayoritario a las políticas puestas en marcha por Isabel Díaz Ayuso en la Comunidad de Madrid.*

*Por todo lo anteriormente expuesto, se propone a la corporación en pleno la adopción de los siguientes **acuerdos**:*

**1.-Instar al Gobierno de la Nación a un reparto equitativo de las inversiones territorializadas previstas en le PGE de 2022, en concreto a:**

*- Incremento del presupuesto destinado a carreteras que prevé inversiones de tan solo 90,7 millones de euros frente a los 231 millones de euros que se destinarán en Cataluña. Así, es necesario:*

- que se incluyan la variante de la A1 en su entrada a Madrid*
- la finalización de las obras de la M-203*
- carriles BUS VAO en las principales arterias de entrada a Madrid como la A-42*

*- Incluir las actuaciones previstas en el Plan de Cercanías 2018-2025, por importe de 5.904.740,00 €, entre las que se encuentra la Estación del Soto de Móstoles, que actualmente no se recogen, priorizando la accesibilidad de las estaciones, la adquisición de material rodante y actuaciones para mantenimiento de infraestructuras.*

**2.- Instar al Gobierno de la Nación al cese los ataques políticos y económicos contra la Comunidad de Madrid”**

Vista la **enmienda a la totalidad** presentada por el Grupo Municipal Socialista, del siguiente contenido literal:

*"El pasado 14 de octubre el Gobierno de España presentó los Presupuestos Generales del Estado (PGE) de 2022.*

*Si bien es cierto que el estado presupuesta más inversión en otras comunidades como Andalucía y Cataluña, la Comunidad de Madrid ha sido la región que ha acaparado más gasto real por sexto año consecutivo, desde el año 2016, mientras que las dos comunidades más pobladas solo acaban llegando dos de cada tres euros presupuestados.*

*Si tomamos de referencia el periodo de cinco años (2019-2020), Cataluña recibió inversiones reales por valor de 4.807 millones, mientras que Madrid obtuvo 6.594 millones, que representa casi 1.800 millones de euros más.*

*En el día de ayer se acaban de presentar el proyecto de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2022, sin que aún hayamos podido valorarlos ni analizarlos, pero solicitamos al Pleno de este Ayuntamiento se incluyan los siguientes **ACUERDOS**:*

**1. Que los presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid contemplen:**

- a) *La finalización de las obras del Tren de Móstoles Navalcarnero.*
- b) *La ejecución de las obras de la Ciudad de la Justicia prometida por los gobiernos populares para dignificar la labor de la justicia en nuestra ciudad, y que actualmente se encuentra sin ningún tipo de actividad.*
- c) *La ejecución del Centro de Salud en el PAU-4.*
- d) *Un fondo de compensación a los ayuntamientos para paliar la pérdida de ingresos por la anulación de la plusvalías.*
- e) *Un programa de inversiones de la CAM real, transparente y ágil que permita llevar a cabo los proyectos de inversión.*
- f) *El incremento en la financiación del Conservatorio de Móstoles, el cual vio reducida su financiación y vio peligrar su continuidad.*
- g) *El incremento de la financiación de ESICAM para el municipio de Móstoles.*
- h) *La partida presupuestaria para ampliar el abono joven.*
- i) *La partida presupuestaria necesaria para llevar a cabo el realojo de Las Sabinas.*

**2. Instar a la Comunidad de Madrid a transferir a los ayuntamientos el valor de aquellas actuaciones propias de su competencia que, por dejación de sus obligaciones, ha transferido de hecho aunque no de derecho a las administraciones locales durante la pandemia y que sigue sin atender, suponiendo esto un elevado coste de competencias impropias a la administración local."**

Se producen las correspondientes intervenciones que constan literalmente en el Diario de Sesiones. Interviniendo en primer turno los Sres. Ortega Sanz (MM-Ganar Móstoles), Luelmo Recio (Ciudadanos), Martínez Armero (Socialista) y la Sra. Cortés Ortega (Popular) y en segundo turno la Sra. Monterreal Barrios (Podemos), el Sr. Díaz



## Ayuntamiento de Móstoles

López (Vox), el Sr. Ortega Sanz (MM-Ganar Móstoles), el Sr. Luelmo Recio (Ciudadanos) el Sr. Martínez Armero (Socialista) y la Sra. Cortes Ortega (Popular)

La Corporación Pleno por **nueve votos a favor** (correspondientes seis al Grupo Municipal Popular y tres al Grupo Municipal Ciudadanos), **catorce votos en contra** (correspondientes diez al Grupo Municipal Socialista, dos al Grupo Municipal MM-Ganar Móstoles y dos al Grupo Municipal Podemos) y **tres abstenciones** (correspondientes dos al Grupo Municipal Vox y uno al Concejal no adscrito Sr. Ballesteros Ferrero), acuerda **rechazar** la moción anteriormente transcrita.

A continuación se vota la **enmienda a la totalidad** presentada por el Grupo Municipal Socialista quedando la misma **aprobada** por **dieciocho votos a favor** (correspondientes diez al Grupo Municipal Socialista, tres al Grupo Municipal Ciudadanos, dos al Grupo Municipal MM-Ganar Móstoles, dos al Grupo Municipal Podemos y uno al Concejal no adscrito Sr. Ballesteros Ferrero), **seis votos en contra** (correspondientes al Grupo Municipal Popular) y **dos abstenciones** (correspondientes al Grupo Municipal Vox).

### 18/ 208.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A LA TRANSMISIÓN DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL DE TANATORIO.

Vista la moción presentada por el Grupo Municipal Popular del siguiente contenido literal:

*"Ante el silencio del gobierno municipal, incapaz de dar respuestas sin razón justificada, a las preguntas formuladas en diferentes sesiones plenarias, sobre la posible existencia – hoy absoluta evidencia de la que hay constancia- de la transmisión de la concesión del Tanatorio Municipal, se presenta esta Moción que se inicia con una exposición de los hechos.*

*En febrero de 2020, en la sesión plenaria del día 27, se formuló como pregunta, en el último punto del orden del día, si el gobierno había tenido conocimiento sobre un posible traspaso de la titularidad de la Concesión Administrativa del Tanatorio de Móstoles. La pregunta recibió como respuesta que sería contestada por escrito por la Concejala de Desarrollo Urbano.*

*Transcurrido el plazo preceptivo, marzo 2020 y ante el Decreto del estado de alarma, obviamente suspendidas las sesiones plenarias y los plazos administrativos, no llegó la respuesta y tampoco reiniciadas las sesiones se contestó la pregunta.*

*Por esa razón en el mes de junio del mismo año se vuelve a formular en el Pleno y no dan respuesta aclaratoria, sin embargo ya se sabía que se habían dirigido a la*

*Concejalía responsable, no habiéndose emitido un informe jurídico que aclarara la cuestión.*

*Otra vez y ante el silencio por respuesta, se vuelve a formular la pregunta en el pleno del mes de noviembre, ante la información recogida en el diario local Móstoles al Día (6/11/2020), donde se hace mención a un comunicado de prensa del Grupo Albia, y no de Tanatorio Móstoles S.L., sobre los actos celebrados el Día de Difuntos en diferentes centros del grupo y singularmente en el tanatorio de Móstoles con la presencia de la Alcaldesa, como recoge dicho medio con la publicación de una fotografía del acto que ilustra la noticia, al igual que las declaraciones de la Responsable de Atención Emocional del Grupo Albia.*

*Este caso y ante la evidencia, respondían que estaban haciendo informes y estudios, sin mayor aclaración.*

*En este itinerario llegamos a la formulación de nuevo de la pregunta en el pleno de mayo de 2021, solicitando además qué acciones pensaba realizar el gobierno municipal tras la certeza oficial de dicha transmisión de la Concesión, a partir del expediente sancionador abierto por la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia a Albia, por no haber notificado la operación de compra de la funeraria Tanatorio Móstoles que ejecutó en octubre de 2019. Expediente sancionador que ha supuesto la obligación de pagar 300.000 € al Grupo Albia Gestión de Servicios S.L.U., filial del Grupo Santa Lucía.*

*Al respecto nos dijeron que procederían de inmediato a designar un responsable que analizará de la situación, no conociéndose a fecha de hoy si se ha adoptado alguna medida o si por el contrario, mantienen el silencio y la inactividad ante un supuesto de presunta ilegalidad, cuanto menos de irregularidad administrativa que requiere si es posible su solución cuanto antes.*

*El hecho que una empresa desempeñara un servicio municipal, de los recogidos como competencia obligatoria de los Ayuntamientos por la Ley de Bases de Régimen Local, sin la pertinente autorización del Pleno, a partir de octubre de 2019, supone una irregularidad manifiesta que invalida la concesión. Si además se hubiera producido desde dicha fecha el conocimiento por el Ayuntamiento de la venta de una empresa cuya razón social esencial es la gestión de un servicio municipal otorgado mediante concesión administrativa, por este Pleno, el 14 de diciembre de 1994, modificándose mediante novación determinadas condiciones de la Concesión, a partir del pleno de 13 de enero de 2011, ante el litigio entre Granito Granero S.L. y Tanatorio Móstoles, S.L., estaríamos ante un grado de irresponsabilidad enorme que hubiera podido tener consecuencias penales, ante la gestión por un tercero sin autorización municipal, a partir de los meses de marzo, abril, mayo, etc. de 2020.*

*Además no es posible la autorización de la transmisión de la concesión, al no haberse cumplido la totalidad de las propuestas realizadas por Tanatorio Móstoles S.L., ante el acuerdo plenario de novación de la concesión administrativa y que implicaba, por parte de Tanatorio Móstoles S.L.*

*Llevar a cabo las siguientes obras de creación de nuevos equipamientos y mejora de los actualmente existentes en el tanatorio:*



## Ayuntamiento de Móstoles

- *Conclusión de los trabajos de urbanización del aparcamiento exterior del tanatorio.*
- *Creación por fases de otro aparcamiento en la parte posterior del edificio con acceso directo de peatones al edificio de tanatorio y realización de obras para la conclusión de un aparcamiento cubierto.*
- *Ampliación de dos salas de velatorio.*
- *Actualización y mejora de las instalaciones interiores del tanatorio.*
- *Ajardinamiento y arbolado de todo el perímetro exterior del tanatorio y realización de obras para el riego automático de zonas verdes.*
- *En su caso y si la carretera de acceso al tanatorio pudiera ser usada por peatones, pavimentar a su costa las aceras para hacer posible el tránsito de los mismos.*
- *Instalación de placas solares para la producción de energía eléctrica en las zonas de cafetería y trabajadores del centro.*

*Las inversiones totales previstas ascendían en su día a la cantidad de 1.200.000 €, como así declaraba y proponía para que se llevara a cabo el acuerdo, Tanatorio Móstoles S.L.*

*La propia lectura de la propuesta realizada, permite aseverar que no todo se ha hecho, es más que una gran parte de la propuesta no se ha cumplido, por tanto, ante esta situación de incumplimiento, no podría autorizarse la cesión de la concesión, aunque se simulara como una compraventa de una empresa cuya actividad esencial es la gestión de un servicio a través de una concesión administrativa.*

*A su vez, el propio texto del acuerdo Plenario de 2011, recoge de conformidad con la Ley de Contratos de las Administraciones públicas, entonces vigente, que para que los adjudicatarios puedan ceder sus derechos y obligaciones a terceros, deberá ser autorizado de forma previa y expresa, por el órgano de contratación, en este caso el pleno, la cesión. Algo que no se ha producido de ninguna de las*

*maneras y que sigue recogiendo en idéntico sentido el artículo 214 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.*

*Asimismo, ese requisito se exige con respecto a las transmisiones de derechos reales, por el plazo de duración de la concesión, en la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas (artículo 98. Ley 33/2003), recogiendo también dicho texto en su artículo 100 que la falta de autorización implica la extinción de la Concesión.*

*Por todo lo anteriormente expuesto y ante la gravedad de los hechos, se propone a la Corporación en Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:*

**Primero.** *Dar por extinguida la concesión, estableciéndose un plazo de dos meses para llevar a cabo tal proceso, salvo que en dicho periodo pudiera regularizarse la situación creada, mediante la adopción de los acuerdos e informes jurídicos y técnicos pertinentes y su posterior elevación al Pleno.*

**Segundo.** En el supuesto que fuera imposible alcanzar un acuerdo de regularización, que implicaría forzosamente la realización de los compromisos y obras no ejecutadas en el acuerdo de 2011, proceder, tras la recuperación de la concesión, a la tramitación de un concurso público para la gestión del tanatorio municipal.

**Tercero.** Apertura de un expediente y nombramiento de instructor a los efectos de determinar los perjuicios ocasionados al Ayuntamiento y el responsable de no haber adoptado ninguna medida desde el año 2019, y el grado de responsabilidad en que se hubiera incurrido y la posible tipificación de la misma.”

Vista la **enmienda** presentada por el Grupo Municipal MM-Ganar Móstoles, del siguiente contenido literal:

“En la parte de ACUERDO, sustituir el Acuerdo Segundo, del siguiente con literal:

**“Segundo.** En el supuesto que fuera imposible alcanzar un acuerdo de regularización, que implicaría forzosamente la realización de los compromisos y obras no ejecutadas en el acuerdo de 2011, proceder, tras la recuperación de la concesión, a la tramitación de un concurso público para la gestión del tanatorio municipal.”

Por la siguiente redacción y contenido:

**Segundo.-** En el supuesto que fuera imposible alcanzar un acuerdo de regularización, que implicaría forzosamente la realización de los compromisos y obras no ejecutadas en el acuerdo de 2011, tras la recuperación de la concesión, a la prestación del servicio de tanatorio municipal mediante la gestión directa del Ayuntamiento de Móstoles”

Se producen las correspondientes intervenciones, según consta literalmente en el Diario de Sesiones. Interviniendo en primer turno la Sra. Guerrero Vélez (Ciudadanos), el Sr. Rodríguez de Rivera (Popular) y en segundo turno la Sra. Monterreal Barrios (Podemos), el Sr. Díaz López (Vox), la Sra. García Millán (MM-Ganar Móstoles), la Sra. Guerrero Vélez (Ciudadanos), la Sra. Ruiz González (Socialista) y el Sr. Rodríguez de Rivera (Popular).

Se somete a votación en primer lugar la **enmienda de modificación parcial**, obteniéndose **cuatro votos a favor** (correspondientes dos al Grupo Municipal MM-Ganar Móstoles y dos al Grupo Municipal Podemos), **trece votos en contra** (correspondientes diez al Grupo Municipal Socialista, dos al Grupo Municipal Vox y uno al Concejal no adscrito Sr. Ballesteros Ferrero) y **nueve abstenciones** (correspondientes seis al Grupo Municipal Popular y tres al Grupo Municipal Ciudadanos), quedando por tanto **rechazada** la enmienda.

A continuación se vota la moción transcrita anteriormente, resultando la misma **aprobada por unanimidad** de los señores/as asistentes.



## Ayuntamiento de Móstoles

**19/ 209.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES AL PLENO MUNICIPAL DEL 28 DE OCTUBRE DE 2021 SOBRE LA SITUACIÓN SANITARIA EN LA CIUDAD DE MÓSTOLES.**

(Previa la declaración de urgencia al comienzo de la sesión, según lo dispuesto en los artículos 97.1 y 98.1 del Reglamento Orgánico Municipal).

Vista la Moción de urgencia más arriba indicada, del siguiente contenido literal:

*"Más de 25 Directores de centros de salud de la Comunidad de Madrid, entre los que se encontraban los Directores de centros de nuestra ciudad, han reclamado a la Consejería de Sanidad Regional que aclaren cuáles son los nuevos criterios para la autorización de las suplencias médicas por prolongación de jornada y han amenazado con su dimisión.*

*Los Centros de Salud de la Comunidad de Madrid ven como cada día cuentan con menos personal para atender a los y las pacientes, pues no se repone no solo el personal sanitario, sino que lo mismo sucede con el personal administrativo u otros medios personales.*

*Esta situación se une a la continuidad en el cierre del Servicio de Urgencias de Atención Primaria (SUAP), de Móstoles, un centro de referencia que hace más de año y medio que permanece sin prestar servicio.*

*Las direcciones de los centros de salud denuncian los continuos problemas que se están registrando, con un servicio al borde del colapso por la falta de personal. Faltan médicos y pediatras porque las condiciones laborales que ofrece la Comunidad de Madrid, aseguran son peores que en otras Comunidades. Apenas se cubren bajas ni vacaciones, lo que obliga a las plantillas a doblar turnos y ampliar jornadas. Las plantillas están extenuadas tras más de un año y medio de pandemia y tras los continuos recortes que viene realizando la Comunidad de Madrid a la Sanidad Pública.*

*Por todo lo expuesto solicitamos al pleno de este Ayuntamiento los siguientes*

### ACUERDOS

**Primero.- mostrar el apoyo a los y las Directores de los Centros de Salud ante la demanda de criterios adecuados para la reposición del personal vacante.**

**Segundo.- Exigir a la Comunidad de Madrid de la reposición de todo el personal (tanto sanitario como de administrativo)**

**Tercero.- Exigir a la Comunidad de Madrid el suministro de todos los recursos materiales necesarios para ofrecer una correcta atención a los usuarios de los centros.**

**Cuarto.- La reapertura inmediata del SUAP Coronel de Palma."**

Se producen las correspondientes intervenciones según consta literalmente en el Diario de Sesiones. Interviniendo en primer turno las Sras. Monterreal Barrios (Podemos), Lara González (Vox), el Sr. Ortega Sanz (MM-Ganar Móstoles), y la Sra. Guerrero Vélez (Ciudadanos) y en segundo turnos las Sras. Guerrero Vélez (Ciudadanos), Sánchez López (Popular) y el Sr. Martín Jiménez (Socialista).

**La Corporación Pleno por veinte votos a favor** (correspondientes diez al Grupo Municipal Socialista, tres al Grupo Municipal Ciudadanos, dos al Grupo Municipal MM-Ganar Móstoles, dos al Grupo Municipal Vox, dos al Grupo Municipal Podemos y uno al Concejal no adscrito Sr. Ballesteros Ferrero y **seis abstenciones** (correspondientes al Grupo Municipal Popular, acuerda **aprobar** la moción anteriormente transcrita.

#### PRESENTACIÓN DE RUEGOS Y PREGUNTAS

##### 20/ 210.- PRESENTACIÓN DE RUEGOS

Se presentaron los siguientes ruegos:

Por el **Sr. Rodríguez Fernández** del Grupo Municipal Ciudadanos:

*1.- "al objeto de que se tome como norma y como regla lo que hasta ahora parecía que era norma y regla, pero no está la cosa muy clara. Que es que en cada votación que se produzca en este Salón de Plenos se avise previamente por si hay algún Concejal que no está presente que pueda votar. Quiero decir, es un poco absurda la situación de que encontrándote justo al otro lado de la puerta, es decir, que no te has ido a tomar café a la calle, no se te permita participar, entrar en ese mismo momento y participar en la votación por la sencilla razón además de que no se llama por el timbre, no se llama a la votación. Es una situación absurda que lo que propicia son que salgan adelante votaciones de muy dudosa legalidad, y por supuesto, totalmente impresentables y absolutamente ilegítimas".*

El ruego es recogido por la Sra. Presidenta, según consta en el Diario de Sesiones.

*2.- "tiene que ver con la sentencia dictada por el Tribunal Constitucional sobre la ilegalidad del impuesto. La inconstitucionalidad de determinados preceptos articulado impuesto del arbitrio de plusvalía. Al objeto de que por parte de este Ayuntamiento se suspendan o paralicen, todos aquellos procedimientos del cobro de este impuesto tanto que se encuentren en curso por vía ejecutiva o no, o que vayan a iniciarse o que vayan a devengarse y se vaya a girar la correspondiente liquidación hasta tanto no se tenga, lógicamente, una legislación adecuada que sostenga o que respalte la legalidad de ese impuesto. Creo que eso si se hace, si no se hace, va a dar lugar a una gran inseguridad jurídica de mucha gente que tiene que pagar un dinero que además es bastante*



## Ayuntamiento de Móstoles

*significativo y que, va en base a una sentencia que está pagando un impuesto que es inconstitucional y es ilegal. Y por lo tanto, se da la circunstancia de que existe poca legalidad, poco sostén jurídico, y una gran inseguridad jurídica. Por eso es por lo que hacemos este ruego”*

El ruego es recogido por la Sra. Presidenta, según consta en el Diario de Sesiones.

Por el **Sr. Ortega Sanz** del Grupo Municipal MM-Ganar Móstoles:

*“Es un ruego que ya hemos planteado en alguna otra ocasión y es que nos ha llegado en estos días una convocatoria del Consejo Sectorial de Seguridad Ciudadana a la una y media del mediodía y vuelvo a rogar, como hicimos en otra ocasión, que las convocatorias sean por la tarde para facilitar la participación de los vocales, pues que son personas que nos son ni políticos ni funcionarios en muchos casos”.*

El ruego es recogido por la Sra. Presidenta, según consta en el Diario de Sesiones.

### 21/ 211.- PRESENTACIÓN DE PREGUNTAS

Se presentaron las siguientes preguntas:

Por el **Sr. De Santiago Dorado, Concejal del Grupo Municipal Popular:**

*“Pleno tras Pleno ustedes acusan al Gobierno de la Comunidad de Madrid de no cumplir sus compromisos, de no pagar fases u obras del PIR 2016 – 21 o 22, porque como ha cambiado, no sabemos si está en el 21 o en el 22. Nosotros preguntamos cuándo van a cumplir ustedes con lo que pone en los pliegos de obra financiadas del PIR. Donde dice en el punto 1,11: Cartel anunciador será a cargo de la empresa adjudicataria de la colocación de un cartel anunciador según modelo del programa de inversión regional de la Comunidad de Madrid 2016 – 2019. Esto lo tienen que poner todas las empresas en las obras del PIR y esta obra es de los colegios fase III. Las obras de los colegios fase III se está acabando y no hay ningún cartel.”*

*“Estos son dos pagos que ha hecho la Consejería de Empleo de subvenciones, de la Comunidad de Madrid, pagados el 31 de diciembre de 2020 por un valor de 174.968.-€ y otro de 63.927.-€”*

Contesta el Concejal Delgado de Mejora y Mantenimiento de Espacios Públicos, el **Sr. Muñoz Blanco**, según consta literalmente en el diario de sesiones.

Por el **Sr. Luelmo Recio**, del Grupo Municipal Ciudadanos:

*"En septiembre de 2019 se hizo la remodelación de las pistas de y espacios exteriores del Polideportivo de Andrés Torrejón. En ellos se incluía el acondicionamiento de las pistas de hockey y de patinaje. Se resaltaba el gran nivel que tenían esas instalaciones y lo que hemos sabido es que se quedaron en mal estado, se volvieron a arreglar y vuelven a estar sin poder usarse. Además, parece ser que ya llevan cuatro meses con un deterioro importante de lo que es la pista de patinaje y de hockey y además pues esto me recuerda mucho a lo que pasaba con las pistas de tenis. Así que, nosotros lo que queremos saber es qué pasa con esa recepción de esas obras y qué responsabilidades están asumiendo en la Concejalía de Deportes al asumir unas obras tan defectuosas."*

La Sra. Alcaldesa indica que se contestará por escrito, según consta en el Diario de Sesiones

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las veinte horas y siete minutos.

Extendiéndose a continuación la presente Acta que yo, Secretario General, certifico. Así mismo certifico que la grabación íntegra de la sesión se encuentra en el archivo de audio siguiente

Nombre:	{AF822949-4DED-4482-9B23-80F2015A424E}.mp3
Código de validación SHA512:	d436386f206b330587f56f25b2eae2e386e4637320aebfe5b22c236317630ac8 ab09ee8456c259e791bb8381088b2583c84eeda04ca5f68cd45aa9d05b9d8576

pasando a formar parte del Diario de Sesiones como documento complementario o auxiliar del Acta (artículo 125.4 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005) y conforme al Acuerdo 8/49 de 31 de marzo de 2016 que autoriza la formalización de dicho Diario de Sesiones plenarias en formato electrónico.

